

Entrará en funcionamiento el 1 de enero de 2007

El Notariado pone en marcha un Órgano de Colaboración Tributaria

- ***La Administración Tributaria y el Consejo General del Notariado estrechan su colaboración en la lucha contra el fraude fiscal***
- ***Este Órgano analizará millones de operaciones con trascendencia tributaria***

Madrid, 26 de diciembre de 2006.- El próximo 1 de enero entrará en funcionamiento el Órgano de Colaboración Tributaria (OCT) creado por el Consejo General del Notariado. Los responsables de este Órgano analizarán la información contenida en el Índice Único Informatizado Notarial, integrado por todas las escrituras públicas autorizadas por los casi 3.000 notarios españoles y elaborado sobre una media anual de más de siete millones de documentos. Además, recibirán de los notarios información relativa a las operaciones en las que se hubiera incumplido la obligación de incluir en las escrituras el NIF (Número de Identificación Fiscal) de las partes o los medios de pago empleados.

Mediante este Órgano el colectivo notarial estrechará su colaboración con Hacienda en la lucha contra el fraude fiscal facilitando información sobre todas las operaciones con trascendencia tributaria.

La creación del OCT figura entre las medidas incluidas en la Ley 36/2006 para la prevención del fraude fiscal (aprobada el pasado 29 de noviembre). En su artículo sexto establece que "el Consejo General del Notariado deberá suministrar a las administraciones tributarias la información contenida en el Índice Único Informatizado Notarial con trascendencia tributaria y permitirá el acceso telemático directo de las administraciones tributarias al Índice y recabará del notario para su posterior remisión la copia del instrumento público a que se refiera la solicitud de información cuando ésta se efectúe a través de dicho Consejo".

Este Órgano tendrá su oficina en Madrid, integrada por varios profesionales especializados en la lucha contra el fraude fiscal. Los técnicos del OCT serán los responsables de analizar (en el marco de la normativa de protección de datos) la información contenida en el Índice Único Informatizado Notarial y de comunicar a la Administración Tributaria las operaciones que esta les requiera.

El Notariado ha tomado como modelo a seguir para la creación del OCT, el Órgano Centralizado de Prevención del Blanqueo de Capitales, puesto en marcha por su Consejo General en diciembre de 2005.